



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Andrés Saliquet Zumeta, Gobernador militar de Cádiz, al comandante de Infantería don Benito González Unda, actualmente disponible en la sexta región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 29 de enero último (D. O. núm. 26), para proveer una vacante de capitán en el servicio de Estado Mayor, existente en la Capitanía general de Canarias, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo de Infantería D. Antonio Zea Otaolarruchi, de la 29.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de profesor de los Colegios de ese Cuerpo, anunciado por real orden circular de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 26), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de ese Instituto, con destino en dichos Colegios para efectos administrativos, D. José Flores Figueroa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Coronel Director de los Colegios de Carabineros.

LAVADO DE ROPA

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la sexta región, trasladando copia de otro que le dirigió el coronel del regimiento de Infantería Bailén, 24, en el que manifiesta que en pliego de reparos al extracto del mes de mayo del año último, le ha sido deducida a dicho Cuerpo la cantidad que por lavado de ropa se reclama a los individuos que se incorporan después de pasada la revista de Comisario; teniendo en cuenta que el derecho al devengo que se reclama tiene que cesarse exclusivamente a la situación en revista, precisamente el día primero del mes, y no a la del justificante particular necesario en cada alta posterior a dicho día, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la reclamación de referencia afecta tan solo a los individuos que hayan pasado revista presentes o como presentes precisamente el día primero de cada mes, y si, por el gasto consiguiente al lavado de ropa de los individuos altas después de ese día, se origina algún quebranto se cargue al fondo de en-

trenimiento de vestuario, que recibe el beneficio de lavado de ropa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al interventor de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Domingo Martín Higuera, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 15 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de febrero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.), D. César García Iglesias, con destino en el regimiento del Rey núm. 1, quede "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido nom-

brado oficial de Correos de la Administración principal de Palencia, conforme preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 39), para proveer una vacante de suboficial existente en el Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo, con destino en el regimiento Infantería de Valencia número 23, D. José Sánchez Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Salvador Lucini Cobos y termina con el alférez (E. R.) D. Aurelio González Lepe, que han cesado de prestar sus servicios en la Junta de Abastos, queden disponibles forzosos en las regiones que se señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

D. Salvador Lucini Cobos, en la primera región.

D. Arturo Pérez Loureiro, en la octava región.

D. Antonio Pinilla Barceló, en la quinta región.

D. José Puig García, en la tercera región.

Comandantes.

D. Eduardo Araújo Soler, en la quinta región.

D. Luis Araújo Soler, en la primera región.

D. Ricardo Arriola Moreno, en la séptima región.

D. Eladio Becerril González, en la octava región.

D. José de la Cerda y López Mollinedo, en la primera región.

D. Juan Fernández Matamoros Arzuaga, en la cuarta región.

D. Guillermo García Carrasco, en la segunda región.

D. Benito González Unda, en la sexta región.

D. José Gutiérrez Calderón, en la primera región.

D. Ramón Hermida Baamonde, en la cuarta región.

D. Juan Medina Togores, en la primera región.

D. Juan Ortiz Rocés, en la séptima región.

D. Guillermo Prieto Madasú, en la segunda región.

D. José Sánchez-Gómez Prat, en la primera región.

Comandante (E. R.)

D. Luis Hermida Cabello, en la sexta región.

Capitanes.

D. Ricardo Balaca Navarro, en la octava región.

D. Ernesto Baraibar Velasco, en Canarias.

D. Andrés Hermosa Gutiérrez, en la primera región.

D. Julio López Guarch, en la sexta región.

D. Enrique de Monteys Carbó, en la cuarta región.

D. Rafael Muñoz Lorente, en la primera región.

D. Manuel Sáinz de Heredia, en la primera región.

Capitanes (E. R.)

D. Pedro Claver Cáceres, en la séptima región.

D. Máximo Macho García, en la octava región.

Teniente (E. R.)

D. Julio Cifuentes Goy, en la octava región.

Alférez (E. R.)

D. Aurelio González Lepe, en la segunda región.

Madrid 11 de marzo de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga, conforme a lo solicitado, del comandante

de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores de Segorbe número 12, D. José del Rey Riverón, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DISTINTIVOS**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del Profesorado, creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al comandante y capitanes comprendidos en la siguiente relación, destinados en dicho Centro de enseñanza, por reunir las condiciones señaladas en el mencionado real decreto y estar comprendidos en la real orden circular de 10 de junio de 1922 (C. L. número 203).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Teodulfo Gil Tejerizo.

Capitán, D. José Alvarez de Bohorques y Goyeneche.

Capitán, D. Nemesio Martínez Hombre.

Capitán, Antonio Alvarez-Osorio y Neetares.

Madrid 10 de marzo de 1930.—Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 de febrero último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 13 del citado mes, y con residencia en Felanitx (Balears), al teniente de Caballería, disponible por enfermo en esas Is-

las, D. Juan Falc6 Oliver, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada en lo dispuesto en la real orden circular de 9 de diciembre de 125 (C. L. núm. 421).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de febrero último, en el que manifiesta que el teniente de Caballería, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Eduardo Careaga Echevarría, se halla curado y en disposición de prestar el servicio de su clase, según se comprueba con el certificado facultativo de reconocimiento que se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva al servicio activo el referido oficial, quedando disponible forzoso en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, según determina la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 22 de enero último (D. O. número 19) para cubrir seis vacantes de teniente de Artillería, en comisión, sin derecho a dietas, en la fábrica nacional de pólvoras y explosivos, tres de ellas con residencia en Granada y tres en Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los de aquel empleo que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. José Hilla Tuero y termina con D. Gabriel Llompart Martínez, los cuales seguirán perteneciendo a sus actuales destinos o situaciones, por donde se les reclamará la gratificación de industrias correspondientes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A la sección de Murcia

D. José Hilla Tuero, del regimiento a pie 3.

D. Vicente Montesinos Pérez del mismo.

D. Enrique Martín Martín, disponible forzoso en la tercera región.

A la sección de Granada

D. José Santos García, disponible forzoso en la segunda región.

D. Eduardo de la Torre de Dios, de la Comandancia de Larache.

D. Gabriel Llompart, del regimiento mixto de Mallorca.

Madrid 10 de marzo de 1930.—Benguier.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el premio de efectividad que a cada uno se señala a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco León Garabito Fons y termina con D. Domingo Sastre Santacana, con arreglo a las reales órdenes de 24 de junio de 1928 y 26 de febrero último (D. O. números 140 y 47, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Francisco León Garabito Fons, del regimiento mixto de Mallorca, 500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo.

Tenientes coroneles.

D. Ediberto Esteban Garacotche, de la Fábrica de Oviedo, 500 pesetas desde primero del actual, por cinco años de empleo.

D. Salvador Clavijo Bethencour, disponible forzoso en la séptima región, 500 pesetas, desde primero de noviem-

bre último, por cinco años de empleo.

D. Santiago Rocha Ruiz Delgado, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas, desde primero de enero último, por cinco años de empleo.

D. Ernesto García Ortiz, disponible forzoso en la tercera región, 500 pesetas, desde primero de febrero último, por cinco años de empleo.

D. Joaquín García de Paadín Navarrete, disponible forzoso en la séptima región, 500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo.

Comandantes.

D. Eugenio Colorado Laca, en el parque de la cuarta región, 500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo.

D. Francisco Judel Peón, del tercer regimiento de Montaña, 3, 500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo.

D. Anibal Moltó Moltó, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas, desde primero de enero último, por cinco años de empleo.

D. Antonio Vidal Loriga, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas, desde primero de diciembre último, por cinco años de empleo.

D. Arturo Melero Cenzano, disponible forzoso en la séptima región, 500 pesetas, desde primero de noviembre último, por cinco años de empleo.

D. Rogelio Lacaci Yébenes, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas, desde primero de octubre último, por cinco años de empleo.

D. Carlos Díaz Varela Ceano Vivas, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas, desde primero de agosto último, por cinco años de empleo.

D. Juan Sidro Herrera, disponible forzoso en Larache, 1.000 pesetas, desde primero de octubre último, por diez años de empleo.

D. José Andreu Batlle, disponible forzoso en la cuarta región, 1.000 pesetas, desde primero de octubre último, por diez años de empleo.

D. Rafael Jaime Medina, disponible forzoso en la cuarta región, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. José Poyato Osuna, del Instituto Geográfico Catastral, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. Rodrigo Gil Ruiz, del parque de la quinta región, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. Antonio de Cifuentes Rodríguez, del parque de la primera región, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

Capitanes.

D. Carlos López Bourbón, disponible forzoso en la primera región, 1.200 pesetas, desde primero de noviembre último, por doce años de empleo.

D. Enrique Fernández Heredia Cas-

tañaga, disponible forzoso en la primera región, 1.200 pesetas, desde primero de diciembre último, por doce años de empleo, que se le abonarán hasta febrero inclusive del corriente año.

D. Fernando Recio Andreu, disponible forzoso en la primera región, 1.200 pesetas, desde primero de diciembre último, por doce años de empleo, que se le abonarán hasta febrero inclusive del corriente año.

D. Antonio Ordovás de la Fuente, disponible forzoso en la tercera región, 1.200 pesetas, desde primero de febrero último, por doce años de empleo.

D. Ernesto Llamas del Toro, disponible forzoso en la tercera región, 1.200 pesetas, desde primero de febrero último, por doce años de empleo.

D. Guillermo Vázquez de la Pinta, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas, desde primero de marzo de 1929, por once años de empleo y 1.200 pesetas, desde primero del actual por doce años de empleo.

D. Pascual Meléndez Gonzalo, disponible forzoso en la tercera región, 1.100 pesetas, desde primero de marzo de 1929, por once años de empleo, y 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. Juan Innerarity Cifuentes, disponible forzoso en la sexta región, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. Víctor Velasco Moreno, disponible forzoso en la quinta región, 1.100 pesetas, desde primero de diciembre último, por once años de empleo.

D. Eduardo Aranda Asquerino, disponible forzoso en la segunda región, 1.100 pesetas, desde primero de julio último, por once años de empleo.

D. Alfonso Pons Lamo de Espinosa, disponible forzoso en la tercera región, 1.100 pesetas, desde primero de julio último, por once años de empleo.

D. Francisco Taberner Andrés, disponible forzoso en la tercera, 1.100 pesetas, desde primero de agosto último, por once años de empleo.

D. José Fuentes Barrio, disponible forzoso en la sexta región, 1.100 pesetas, desde primero de septiembre último, por once años de empleo.

D. Antonio Garuncho Astray, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas, desde primero de octubre último, por once años de empleo.

D. José de la Revilla de la Fuente, disponible forzoso en Ceuta, 1.100 pesetas, desde primero de noviembre último, por once años de empleo.

D. Bernardo de la Fuente Ledo, en la Dirección general de Abastos, 1.100 pesetas, desde primero del actual, por once años de empleo.

D. Joaquín Caraballo Alvarez, disponible forzoso en la séptima región, 1.100 pesetas, desde primero de noviembre último, por once años de empleo.

D. Juan Rodríguez Gámez, disponible forzoso en la octava región, 1.100 pesetas, desde primero de no-

viembre último, por once años de empleo.

D. Higinio Madrazo Escalera Perogordo, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas, desde primero de noviembre último, por once años de empleo.

D. Agustín Borús Sempere, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas, desde primero de noviembre último, por once años de empleo.

D. Miguel López Uriarte, disponible forzoso en la octava región, 1.100 pesetas, desde primero de febrero último, por once años de empleo.

D. Eduardo Pinilla Bermejo, disponible forzoso en la séptima región, 1.100 pesetas, desde primero de febrero último, por once años de empleo.

D. Gerardo Gómez Palacios, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas, desde primero del actual, por once años de empleo.

D. Rafael Márquez Castillejos, del regimiento a pie núm. 6, 1.100 pesetas, desde primero del actual, por once años de empleo.

D. Enrique Flores González, de la Comandancia de Ceuta, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. Armando Reig Fuertes, en el Ministerio de Hacienda, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. José Sabater Gómez, del parque de la sexta región, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. Antonio del Rosal Rico, Marqués de Sales, supernumerario sin sueldo en la primera región, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. Mariano Zapico Menéndez Valdés, del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. José Hernández Fernández, del parque de la cuarta región, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por doce años de empleo.

D. José Argudín Zalvidea, en el Ministerio de Hacienda, 1.000 pesetas, desde primero de septiembre último, por diez años de empleo.

D. José Acedo Castañeda, disponible forzoso en la sexta región, 1.000 pesetas, desde primero de octubre último, por diez años de empleo.

D. Carlos del Tojar del Castillo, disponible forzoso en Ceuta, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre último, por diez años de empleo.

D. José Pontijas Fernández, disponible forzoso en la octava región, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre último, por diez años de empleo.

D. Ricardo Fernández Cuevas Satori, supernumerario sin sueldo en la octava región, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. Abelardo Salaya Piró, de reemplazo por enfermo en la primera región, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. Francisco Lezcano Guarín, en la primera sección de la Escuela Central de Tiro, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. José de la Iglesia López, en el Taller de Precisión, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por diez años de empleo.

D. Leopoldo Gorostiza Corona, del regimiento de Tenerife, 1, 1.000 pesetas, desde primero del actual, por once años de empleo.

Tenientes.

500 pesetas desde primero de julio último, por cinco años de oficial

D. Eduardo Lechuga González, disponible forzoso en la primera región.

D. Senén del Oso Romero, disponible forzoso en la primera región.

D. Juan Pereletegui de la Fuente, disponible forzoso en la séptima región.

D. José Juliani Calleja, disponible forzoso en la séptima región.

D. Francisco Martínez Aguilar, disponible forzoso en la cuarta región.

D. Marcelo Trenor Azcárraga, disponible forzoso en la tercera región.

D. José Fernández Zayas, disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel González Marzós, disponible forzoso en la quinta región.

D. Lorenzo Pérez Pardo, disponible forzoso en la octava región.

D. Joaquín Serrano Iglesias, disponible forzoso en la cuarta región.

500 pesetas desde primero de septiembre último, por cinco años de oficial.

D. Felipe de la Plaza Hernández, disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio Yáñez Barnuevo de la Milla, disponible forzoso en la primera región.

D. Alberto Pérez Cosío Rubio, disponible forzoso en la primera región.

D. José Bona Corona, disponible forzoso en la primera región.

D. Juan González del Valle, disponible forzoso en la tercera región.

D. Juan Estrada Moreno, disponible forzoso en la segunda región.

Teniente (E. R.)

D. José Díaz Otero Rodríguez, del regimiento de costa núm. 2, 1.200 pesetas, desde primero del actual, por contar con treinta y dos años de servicios con abonos.

Alféreces (E. R.)

D. Joaquín Aranda Muñoz, de la Comandancia de Larache, 500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo.

D. Domingo Sastre Santaçana, disponible voluntario en Melilla, 1.000 pesetas, desde primero de febrero último, por llevar treinta años de servicios con abonos.

Madrid 10 de marzo de 1930.—Benguer.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería D. Víctor Pérez Vidal, en reserva en la primera región, cese de percibir sus haberes por el parque y reserva de la misma, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, y que al teniente coronel de dicha Arma D. Manuel González Longoria, de la Vega, que cesó de desempeñar igual cargo en la de Granada, se le reclamen sus haberes en situación de reserva en la primera región, por la unidad anteriormente citada. Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente coronel de Artillería D. Francisco, Español Villasante, vuelto a activo de disponible voluntario en esta región, que «Al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, según real decreto de 24 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 45), por haber sido nombrado para el cargo de Gobernador civil de Badajoz. Todos los anteriores nombramientos surtirán efectos administrativos a contar de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército!

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Artillería (E. R.) D. Jaime Llaneras Daumis, en reserva en esa región, se le abone desde primero del mes actual, por el parque de armamento y reserva de dicha Arma, el sueldo mensual de 450 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Enrique Tello Tello, disponible forzoso en la sexta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle

el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo al real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Carlos Magaz Fernández de Henestrosa, destinado en el regimiento de montaña núm. 1, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, con arreglo al real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, promovida por el cabo del regimiento de Artillería a pie núm. 5, Rufino García Carcavilla, en súplica de que se le anote en sus documentos militares el dictado de don, por hallarse en posesión del diploma de tenedor de libros, según acredita con la copia que del mismo acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 261).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Aurelio Ayuela Jiménez, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo el interesado

continuar en su actual situación hasta tanto le corresponda ser colocado, con arreglo al real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Soccción de Ingenieros**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), conforme con la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al comandante de Ingenieros D. Luis Piñol Ibáñez, con destino en el batallón de Melilla, la pensión de la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 2 de enero último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 28 de septiembre último, promovida por el sargento del batallón de Ingenieros de Tetuán, Nicasio Cañas Martínez, en súplica de que se le conceda la clasificación de los periodos de reenganche que le correspondan desde el 12 de noviembre de 1914, que fué ascendido al empleo de sargento por méritos de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder, en parte, a la petición del interesado, declarándole de abono a efectos de reenganche desde el 12 de noviembre de 1914 al primero de febrero de 1915 y desde el 18 de diciembre de 1917 a la fecha, o sea el tiempo de efectivos servicios desde su ascenso, con deducción del periodo que permaneció licenciado y sin

incorporar al Instituto de la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

BERENGUER.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y pun-

tos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Lo que de orden del señor Ministro del Ejército se publica para el debido conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1930.

El Subsecretario,
MANUEL GODED

Señor...

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Punto donde fallecieron	DESTINOS QUE SERVIAN
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Capitán.....	D. Carlos Audibert Ortiz.....	29	enero..	1930	Madrid.....	10.ª División (Burgos).
INFANTERIA						
Coronel.....	D. Juan Diaz Sebas.....	11	enero..	1930	Barcelona.....	Juez causas 4.ª región
Comandante.....	" Aureliano Benzo Cano.....	8	idem...	1930	Cádiz.....	Disponible 2.ª región.
Capitán.....	" Mariano Pinilla Bermejo.....	10	idem...	1930	Territorio Melilla.....	Mehal-la del Rif n.º 5.
Teniente.....	" Jesús Leardy Rodríguez.....	14	idem...	1930	Consuegra (Toledo).....	Reg. Ceuta, n.º 60.
Alférez.....	" Juan Sevilla Pefialva.....	28	idem...	1930	Toledo.....	Reemplazo herido 1.ª región.
Capitán (E. R.).....	" Agapito Mingo Martín.....	13	idem...	1930	Madrid.....	Zona de Madrid n.º 1.
Otro.....	" Enrique Carballo Loada.....	18	idem...	1930	Orense.....	Disponible 8.ª región
CABALLERIA						
Capitán.....	D. Cristóbal Peña Martelo.....	27	diciembre..	1930	Tetán (Marruecos).....	Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetán, n.º 1.
Teniente (E. R.).....	" Ramón Olmo Sampedro.....	24	enero..	1930	Madrid.....	Escuela Superior Estudios Mares.
INGENIEROS						
Teniente (E. R.).....	D. Félix Jané Llusá.....	20	enero..	1930	Barcelona.....	4.ª Reg. Zapadores Minadores.
GUARDIA CIVIL						
Alférez (E. R.).....	D. Saturnino Bafares Jiménez.....	4	enero..	1930	Pego (Alicante).....	Comandancia de Alicante.
INVALIDOS MILITARES						
Comandante.....	D. Francisco Herrero Conde.....	28	enero..	1930	Codornillos (León).....	
Teniente.....	" José López Jiménez.....	4	febrero.	1930	Málaga.....	
SANIDAD MILITAR						
Capitán Médico.....	D. Juan Thous Mendia.....	12	enero..	1930	Barcelona.....	Reg. Artillería a pie n.º 4.ª
OFICINAS MILITARES						
Oficial 2.ª.....	D. Ruperto Jiménez González.....	22	enero..	1930	Madrid.....	Presidencia Consejo Ministros (Destinos Públicos).

Consejo Supremo del Ejército y Marina

DOCUMENTACION

Circular. Para activar en cuanto sea posible la busca en los archivos militares de los expedientes para la revisión de pensiones ordenada por el artículo 64 del decreto-ley de 3 de enero de 1929, el señor Presidente de este Alto Cuerpo se ha servido disponer que por los Gobiernos militares se cursen directamente a esta Secretaría, sin oficio de remisión y sólo con el sello de entrada en sus respectivas dependencias para la debida constancia, papeletas en tamaño de cuartilla formuladas por los pensionistas

a quienes no se les haya puesto aún en posesión de la mejora correspondiente por la citada revisión y tengan su residencia en las provincias de su cargo, comprensivas de los datos siguientes: nombres y apellidos de las interesadas y causantes, así como el empleo que disfrutaban estos al fallecimiento; fecha y DIARIO OFICIAL de la concesión, expresando también la dependencia por donde cobran actualmente.

Quedan exceptuadas las pensiones especiales, las llamadas del Tesoro en cuantía superior a mil pesetas, que ya disfrutaban de la cuarta parte del sueldo de los causantes y las concedidas de todas clases con posterioridad a

primero de enero de 1924, salvo que sean transmisiones.

Para que esta circular alcance la difusión que requiere su texto, se ruega a los señores Gobernadores militares interesen de los civiles, su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Clases de Segunda Categoría y Asimilados de Intendencia

AÑO DE 1929.

Cuenta anual que rinde la expresada Sociedad, en virtud de lo que previene el artículo 28 del reglamento, aprobado por real orden circular de 29 de abril de 1924 (D. O. núm. 100).

CARGO	TOTAL		DATA	TOTAL	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia del año anterior.....	38.098	48	Gastos durante el año.		
Ingresos durante el año.					
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Mes de enero.....	999	02	Mes de enero.....	>	>
Idem de febrero.....	989	46	Idem de febrero.....	1.000	00
Idem de marzo.....	1.000	46	Idem de marzo.....	1.000	00
Idem de abril.....	968	64	Idem de abril.....	>	>
Idem de mayo.....	1.010	62	Idem de mayo.....	1.000	35
Idem de junio.....	1.013	37	Idem de junio.....	>	50
Idem de julio.....	1.036	12	Idem de julio.....	>	>
Idem de agosto.....	1.008	91	Idem de agosto.....	>	>
Idem de septiembre.....	1.023	48	Idem de septiembre.....	>	>
Idem de octubre.....	1.061	12	Idem de octubre.....	2	15
Idem de noviembre.....	938	80	Idem de noviembre.....	4	00
Idem de diciembre.....	1.040	24	Idem de diciembre.....	85	25
SUMAN.....	50.188	72	Existencia de la Sociedad.....	47.090	47
			SUMAN.....	50.188	72

Socios fallecidos a los que se abonó cuota de mil pesetas.

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES
5.ª Comandancia.....	Herrador.....	D. Felipe Melgar González.
Comandancia Melilla.....	Sargento.....	> José Bonnamaison Cuenca.
Socio voluntario.....	Suboficial licenciado.....	> Emilio López Murcia.

Demostración de la existencia.

	Pesetas	Cts.
En cje en el Banco de España.....	46.135	00
En metálico en Caja.....	955	47
Total igual a la existencia.....	47.090	47

Estado de situación de socios.

Suboficiales	Sargentos	VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
		Suboficiales	Sargentos	Contratados	
75	238	12	6	68	399

Madrid 31 de diciembre de 1929.— El Sargento Cajero, Ramón Guerrero.— El Suboficial Interventor, Eustasio Berrocal, El Comandante, Rafael Pardo de Andrade.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Juan Bassat.—Aprobado: El Intendente General, Cayetano Termens.